UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Asunción, 6 de mayo de 2024

Nota UOC N° 37/2024

Señores
CELEXX S.A.
Correo Electrónico: licitaciones@celexx.la; pencico@celexx.la
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución de Presidencia Nº 197/2024 de fecha 3 de mayo de 2024, el Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), ha resuelto:

1) **ADJUDICAR**, el **ítem 2 "Botellas de Vidrio de 750 ml"** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 437.799,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO MINIMO TOTAL (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA Incluido)
CELEXX S.A. RUC Nº 80027703-1	2 Botellas de Vidrio de 750 ml	**Gs. 4.300.000.000.-** (guaraníes cuatro mil trescientos millones).	**Gs. 8.600.000.000.-** (guaraníes ocho mil seiscientos millones)

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

Lic. Vanessa López Balmaceda
Coordinadora de la UOC
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA • CAPASA •

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CAPASA

Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA

NOTIFICACION DE ADJUDICACION - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 437.799

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <licitaciones@celexx.la>, <pencico@celexx.la>
Fecha 2024-05-06 10:35

Informe Evaluacion - Botellas de Vidrio.PDF (~7,3 MB) Resolucion 197-24 - Adjudicación - Botellas de Vidrio Item 2.PDF (~1,6 MB)
NOTA UOC 37-24 - Adjudicación Botellas de Vidrio.PDF (~781 KB)

Asunción, 6 de mayo de 2024

Nota UOC N° 37/2024

Señores

CELEXX S.A.

Correo Electrónico: licitaciones@celexx.la; pencico@celexx.la

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución de Presidencia Nº 197/2024 de fecha 3 de mayo de 2024, el Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), ha resuelto:

- **ADJUDICAR**, el **ítem 2 "Botellas de Vidrio de 750 ml"** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 437.799,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO MINIMO TOTAL (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA Incluido)
CELEXX S.A. RUC Nº 80027703-1	2 Botellas de Vidrio de 750 ml	**Gs. 4.300.000.000.-** (guaraníes cuatro mil trescientos millones).	**Gs. 8.600.000.000.-** (guaraníes ocho mil seiscientos millones)

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA